

CÁMARA DE SENADORES

SESION 15 ORDINARIA, EN 7 DE AGOSTO DE 1839

PRESIDENCIA DE DON JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Gastos de Secretaría.—Rehabilitacion de don Joaquin Edwards.—Transaccion del *Indian*.—Proyecto de Lei de Imprenta.—Abolicion de los Consejos permanentes de guerra.—Vacancia del empleo ocupado por don Juan Carmona.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

- 1.º De un oficio por el cual comunica el Gobierno que ha ordenado entregar 100 pesos para los gastos de la Secretaría. (*Anexo núm. 520. V. sesion del 29.*)
- 2.º De una solicitud entablada por don Jorje Edwards en demanda de que se rehabilite a su hijo Joaquín para ejercer los derechos de ciudadano. (*Anexo núm. 521.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

- 1.º Pedir informe a la Comision de Gobierno sobre la solicitud del señor Edwards. (*V. sesion del 28.*)
- 2.º Que el Secretario del Senado confere con el de la Cámara de Diputados para obtener que la aprobacion de la transaccion del bergantin *Indian* se formule a la manera de proyecto de lei. (*V. sesiones del 2 i del 16.*)
- 3.º Aprobar el artículo 42 del proyecto de Lei de Imprenta. (*V. sesiones del 2 i del 12.*)

4.º Dejar para segunda discusion el proyecto de lei que suprime los Consejos permanentes de guerra. (*V. sesiones del 2 i del 30.*)

5.º Declarar vacante el empleo de oficial de pluma de la Secretaría, en atencion a que el titular don Juan Carmona no se ha presentado a desempeñarlo. (*V. sesiones del 9 de Noviembre de 1836 i del 3 de Julio de 1839.*)

ACTA

SESION DEL 7 DE AGOSTO DE 1839

Asistieron los señores Vial del Rio, Barros, Bello, Egaña, Formas, Meneses, Ortúzar, Ovalle Landa, Renjifo, Solar, Tocornal e Irrarázaval.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de una nota del Ejecutivo en que anuncia haberse dado la respectiva orden para que se entregue por la Tesorería al oficial mayor de la Secretaría la cantidad pedida para gastos de Secretaría i Sala, i se mandó archivar.

Se leyó una representacion de don Jorje Edwards, solicitando para su hijo don Joaquín

Edwards rehabilitacion de ciudadanía, i se pasó a Comision de Gobierno.

En seguida, se leyó el Mensaje en que el Ejecutivo comunica al Congreso la transaccion ajustada por el Gobierno sobre el bergantin *Indian*, i el informe de la Comision de Hacienda acerca de ella, se puso en discusion i dudándose si debía ser jeneral o particular, la Sala declaró que era en particular la discusion. Despues de algun debate se determinó, a indicacion del señor Presidente i por unanimidad, que el Secretario del Senado tratase con el de la Cámara de Diputados, para que la aprobacion de esa Cámara se presentase redactada en términos precisos i a manera de decreto.

Luego se pasó a la discusion de la Lei de Imprenta i no habiéndose presentado la indicacion relativa al artículo 32, se reservó éste para otra discusion.

El artículo 42, fué aprobado por siete votos contra cinco, en la forma que sigue:

«ART. 42. Cuando se calificase un impreso con la nota de abusivo en segundo grado, el juez aplicará al autor la pena que, entre el mínimo señalado al primer grado i el máximo señalado al tercero, hallare en su prudencia mas adecuada a la criminalidad del reo.»

Con lo que se suspendió la sesion.

A segunda hora, se leyó el Mensaje del Ejecutivo para la abolicion del Consejo de guerra permanente con el informe respectivo, i prolongándose el debate se reservó para segunda discusion.

Ultimamente, el Secretario hizo presente a la Sala haber espirado el mes en que debió presentarse el oficial de pluma don Juan Carmona, en virtud de lo cual por nueve votos contra dos se declaró vacante el destino, i se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima la Lei de Imprenta, la de abolicion de los Consejos de guerra permanentes i demas asuntos pendientes. — JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO.

ANEXOS

Núm. 520

Conforme al acuerdo de la Cámara de Senadores que me ha comunicado V. E. en su nota de 3 del corriente; se ha dado la respectiva orden para que se entreguen por Tesorería Jeneral al oficial mayor de esa Secretaría don Francisco Bello, cuatrocientos veinticinco pesos seis i un cuarto reales para gastos de escritorio de la misma oficina.—Dios guarde a V. E.—Santiago, Agosto 7 de 1839 — JOAQUIN PRIETO.—*Ramon Luis Irarrázaval*.—A. S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 521

Señor:

Jorje Edwards, ciudadano chileno, por mi lejítimo hijo Joaquin Edwards, vecino i al presente Capitan del batallon de infantería cívica de la misma ciudad, ante el Honorable Senado respetuosamente espongo; que dicho mi hijo sirvió en el Ejército peruano desde el año de 1827 hasta el de 1832, i habiendo descuidado solicitar previamente el permiso del Congreso, perdió por esta causa la ciudadanía en conformidad del párrafo 4.º, artículo 11 de la Constitucion.

Pero, restituido a su Patria mas de seis años, se ha empleado en su servicio, como he dicho, i deseando gozar de los privilejios que la lei asegura a los ciudadanos chilenos, ocurro en su nombre al Honorable Senado, impetrando respetuosamente se digne concederle la correspondiente rehabilitacion de la ciudadanía, en uso de la atribucion que confiere al Honorable Senado el párrafo último del artículo 11 de la Constitucion Política.

La leyes me permiten representar a mis hijos sin necesidad de poder ni otra formalidad en todo cuanto pueda interesar a su provecho; sin embargo, ofrezco caucion de rato si fuese necesario.

Es gracia que espero alcanzar del Honorable Senado.—*Jorje Edwards*.